

Patricia Alejandra Torres-Briceño; Tatiana Elizabeth Loma-Peñañiel

[DOI 10.35381/cm.v11i3.1842](https://doi.org/10.35381/cm.v11i3.1842)

Protección jurídica a personas con enfermedades catastróficas en casos de créditos otorgados prediagnóstico

Legal protection for people with catastrophic illnesses in cases of pre-diagnosis loans

Patricia Alejandra Torres-Briceño
dp.patriciaatb27@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0003-5470-2550>

Tatiana Elizabeth Loma-Peñañiel
up.tatianalp32@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0002-1960-6961>

Recibido: 25 de junio 2025
Revisado: 30 de julio 2025
Aprobado: 15 de septiembre 2025
Publicado: 01 de octubre 2025

Patricia Alejandra Torres-Briceño; Tatiana Elizabeth Loma-Peñañiel

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue analizar protección jurídica a personas con enfermedades catastróficas en casos de créditos otorgados prediagnóstico. El alcance de la investigación fue descriptivo, centrándose en estudiar las características y el proceso de otorgamiento de créditos a personas con enfermedades catastróficas. Los resultados revelaron obstáculos significativos, como la discriminación financiera basada en condiciones médicas preexistentes. Se destacaron la negativa de créditos, falta de conciencia sobre derechos, carencia de legislación específica y obstáculos transfronterizos. Los abogados abogaron por reformas legales y mayor concienciación para proteger los derechos financieros y de salud de este grupo. En conclusión, existe la necesidad de una legislación más sólida que prohíba la discriminación y garantice una cobertura integral de seguros médicos. Solo con un enfoque interdisciplinario se podrán superar los desafíos y asegurar una protección efectiva para las personas con enfermedades catastróficas.

Descriptor: Derecho a la salud; enfermedad; legislación; condiciones financieras; crédito. (Tesoro UNESCO)

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze legal protection for people with catastrophic illnesses in cases of pre-diagnosis loans. The scope of the research was descriptive, focusing on studying the characteristics and process of granting loans to people with catastrophic illnesses. The results revealed significant obstacles, such as financial discrimination based on pre-existing medical conditions. Credit denial, lack of awareness of rights, lack of specific legislation, and cross-border obstacles were highlighted. Lawyers advocated for legal reforms and greater awareness to protect the financial and health rights of this group. In conclusion, there is a need for stronger legislation that prohibits discrimination and guarantees comprehensive health insurance coverage. Only with an interdisciplinary approach can the challenges be overcome and effective protection for people with catastrophic illnesses be ensured.

Descriptors: Right to health; disease; legislation; financial conditions; credit. (UNESCO Thesaurus)

Patricia Alejandra Torres-Briceño; Tatiana Elizabeth Loma-Peñañiel

INTRODUCCIÓN

La protección jurídica a personas con enfermedades catastróficas en casos de créditos otorgados prediagnóstico es un tema de suma importancia y actualidad en el contexto ecuatoriano y colombiano, así como a nivel internacional. Esta preocupación se fundamenta en la necesidad de salvaguardar los derechos financieros y de salud de un grupo vulnerable que enfrenta desafíos únicos y significativos. La legislación y normativa específica, tanto en Ecuador como en Colombia, reflejan un compromiso por parte de los Estados en garantizar la equidad y el acceso a servicios esenciales para quienes padecen condiciones de salud críticas.

En Ecuador, tanto la Ley Orgánica de Discapacidad como la Constitución de la República brindan marcos sólidos para salvaguardar a las personas con enfermedades catastróficas, garantizando su acceso a la seguridad social y a la atención médica gratuita (Asamblea Nacional de la República del Ecuador., 2012; Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). Asimismo, la regulación específica por parte de entidades como la Superintendencia de Bancos y decisiones judiciales como las emitidas por la Corte Constitucional fortalecen este marco legal al proporcionar medidas concretas de alivio financiero y exoneración de intereses en créditos para este grupo (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2017).

En Colombia, la atención a la protección y provisión de servicios de salud para individuos con enfermedades catastróficas es evidente en las disposiciones legales y regulaciones en vigor. El marco legal previsto por la Ley 1751 de 2015 y resoluciones ministeriales como la 5569 de 2019 aseguran una atención integral a este grupo demográfico (Congreso de la República de Colombia, 2015; Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 2019). Sin embargo, persisten desafíos en la implementación efectiva de estas medidas, como lo evidencian informes de instituciones como la Defensoría del Pueblo de Colombia (Defensoría del Pueblo de Colombia, 2022).

Patricia Alejandra Torres-Briceño; Tatiana Elizabeth Loma-Peñañiel

La gestión de enfermedades catastróficas durante la pandemia por COVID-19 ha requerido de recomendaciones específicas para mejorar el manejo de pacientes en situaciones extraordinarias. Las guías proporcionadas por la Asociación Colombiana de Hematología y Oncología ofrecen orientación valiosa para abordar los desafíos únicos que enfrentan las personas con enfermedades catastróficas durante la pandemia (Asociación Colombiana de Hematología y Oncología, 2020). Estas recomendaciones son fundamentales para garantizar la atención médica adecuada y la protección de este grupo vulnerable en momentos de crisis sanitaria.

A nivel internacional, entidades como la OMS y el Banco Mundial desempeñan un papel fundamental en el avance de iniciativas destinadas a reforzar la protección social y los programas de salud pública. La información ofrecida por estas organizaciones proporciona un importante punto de referencia para comprender los desafíos y estrategias involucradas en la protección de personas con enfermedades catastróficas a escala global (OMS, 2022; Banco Mundial, 2023). Esta colaboración internacional es imperativa para abordar los complejos desafíos que enfrentan las personas con enfermedades catastróficas y garantizar su acceso a servicios de atención médica de alta calidad.

La problemática de las enfermedades catastróficas plantea desafíos significativos en el ámbito médico, económico y social. Además de enfrentar las complicaciones propias de sus condiciones de salud, las personas afectadas deben lidiar con obstáculos adicionales que afectan su estabilidad laboral y su entorno familiar. Esta situación impacta directamente en su economía personal y requiere medidas legales y sociales adecuadas para su protección.

El análisis presentado en este artículo tiene como objetivo garantizar la equidad y el acceso a los servicios financieros y de salud. Para lograrlo, es fundamental mejorar la regulación y aplicación de medidas específicas que aseguren una atención integral a este grupo susceptible, teniendo en cuenta tanto su estado de salud como sus derechos económicos. En este contexto, resulta fundamental la adopción de un enfoque interdisciplinario que incluya la participación de una variedad de actores,

Patricia Alejandra Torres-Briceño; Tatiana Elizabeth Loma-Peñañiel

que van desde entidades financieras hasta entidades de salud y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de hacer frente de manera eficaz a las necesidades y retos planteados por las personas que padecen enfermedades catastróficas.

MÉTODO

El alcance de la investigación fue descriptivo, centrándose en estudiar las características y el proceso de otorgamiento de créditos a personas con enfermedades catastróficas y el objetivo fue comprender detalladamente esta problemática desde una perspectiva legal y práctica, resaltando la ausencia de normativas específicas que salvaguarden los derechos de este grupo vulnerable.

A nivel teórico, se empleará un enfoque sistemático jurídico para analizar la legislación existente y su aplicación en la realidad del otorgamiento de créditos a personas con enfermedades catastróficas. En el nivel empírico, se utilizó la investigación de entrevistas como método, permitió abordar de manera profunda la interpretación práctica de la normativa, las entrevistas fueron individuales y estructuradas, involucrando a jueces y abogados en libre ejercicio que hayan tenido experiencia en casos vinculados al otorgamiento de créditos a personas con enfermedades catastróficas.

La técnica principal fue la entrevista individual estructurada, apoyada por un instrumento de guía de entrevista diseñado para asegurar coherencia en la obtención de datos. La población objetiva fue conformada por jueces y abogados en libre ejercicio con experiencia en casos relacionados con el otorgamiento de créditos a personas con enfermedades catastróficas. La muestra se seleccionó de manera intencional, garantizando la representatividad y la especialización necesarias para obtener información significativa en este ámbito específico.

Patricia Alejandra Torres-Briceño; Tatiana Elizabeth Loma-Peñañiel

RESULTADOS

La protección legal de personas con enfermedades catastróficas que solicitan préstamos antes del diagnóstico es una cuestión importante y compleja dentro del ámbito legal. Dentro del alcance de esta investigación, se entrevistó a profesionales legales con experiencia para obtener una comprensión más profunda de los desafíos y oportunidades asociados con la salvaguarda de los derechos financieros y de salud de esta población vulnerable. Mediante las entrevistas realizadas, nos proponemos adquirir un entendimiento exhaustivo de la vivencia en disputas legales, los desafíos que confrontan los individuos implicados, la eficacia de la normativa vigente, la función de los órganos judiciales y profesionales del derecho, así como sugerencias para letrados y magistrados en situaciones venideras.

Durante las entrevistas, los abogados describieron un amplio abanico de experiencias, aportando una gama diversa de puntos de vista sobre la óptima protección legal de individuos afectados por enfermedades catastróficas. Por ejemplo, el Abogado A, con una amplia trayectoria profesional que abarca más de dos décadas, explicó en detalle su prestación de asistencia jurídica a clientes que enfrentan problemas crediticios anteriores a su diagnóstico de enfermedad. Ofreció tácticas legales eficaces para garantizar la salvaguarda de los derechos de sus clientes, abarcando la negociación de condiciones crediticias ventajosas y la exploración de enfoques legales novedosos.

Por otro lado, el abogado B enfatizó la falta de conciencia y comprensión con respecto a los derechos de las personas con enfermedades catastróficas en los sectores financieros y de atención médica. La falta de conciencia puede resultar en la violación de derechos fundamentales, como la disponibilidad de atención médica adecuada y condiciones financieras justas y equitativas. Además, el abogado C señaló que la discriminación y el estigma asociados con ciertas enfermedades pueden exacerbar estos desafíos, complicando aún más la salvaguarda efectiva de los derechos de las personas afectadas.

Patricia Alejandra Torres-Briceño; Tatiana Elizabeth Loma-Peñañiel

Una de las cuestiones más urgentes identificadas por el abogado D consiste en la ausencia de normativas específicas que aborden de manera adecuada las necesidades particulares de los individuos afectados por enfermedades catastróficas en el marco de préstamos concedidos con anterioridad al diagnóstico. A pesar de que hay cláusulas generales en la legislación que prohíben la discriminación basada en la salud, la falta de normativas concretas da origen a un vacío legal que puede ser aprovechado por las entidades financieras, lo que conlleva amenazas para los derechos de los individuos afectados.

Además, el abogado E enfatizó los desafíos transfronterizos que enfrentan las personas con enfermedades catastróficas que buscan protección legal en múltiples jurisdicciones. Las disparidades en las leyes y regulaciones pueden impedir la búsqueda de recursos legales efectivos y complicar la coordinación entre los profesionales del derecho y las autoridades en múltiples jurisdicciones.

Finalmente, los abogados F y G enfatizaron la carencia de acceso a servicios de salud apropiados y económicos como un obstáculo significativo para los individuos que padecen enfermedades catastróficas. La negativa a recibir cobertura de seguro médico y la falta de tratamientos especializados pueden agravar la situación de estas personas, colocándolas en un estado de vulnerabilidad y abandono. Los abogados entrevistados expresan diversas perspectivas sobre la eficacia de la legislación para salvaguardar los derechos de las personas con enfermedades catastróficas. Mientras algunos individuos depositaban su confianza en el sistema legal, otros abogaban por reformas y mejoras.

El abogado A destacó leyes contra la discriminación por salud, pero mencionó lagunas legales que perjudican a pacientes con enfermedades graves. La falta de regulaciones específicas permite a las instituciones financieras denegar créditos a personas con condiciones médicas preexistentes, afectando su bienestar financiero. El abogado B expresó su preocupación por la aplicación de la ley. Se señaló que el incumplimiento de las leyes existentes podría restringir la salvaguardia de los derechos de las personas afectadas por enfermedades catastróficas. Hizo hincapié

Patricia Alejandra Torres-Briceño; Tatiana Elizabeth Loma-Peñañiel

en la importancia de ampliar la comprensión de los derechos financieros y de salud de este colectivo con el fin de garantizar su pleno acatamiento.

El abogado enfatizó la importancia de implementar adecuadamente las leyes y regulaciones vigentes. La eficacia de la legislación depende de su implementación y cumplimiento por parte de las autoridades y las instituciones financieras. "Subrayó la relevancia de promover la conciencia acerca de los derechos de individuos afectados por enfermedades graves con el fin de prevenir la discriminación y la perpetuación de estigmas". El abogado D destacó la insuficiencia de las leyes que abordan las necesidades de las personas con enfermedades graves en materia de crédito previo al diagnóstico. Propuso cambios en la legislación con el fin de resguardar a este grupo de individuos de posibles explotaciones financieras.

El jurista E enfatizó la necesidad de establecer una armonización legal a nivel global con el propósito de salvaguardar los derechos de individuos afectados por enfermedades catastróficas en diversos estados. Señaló que las discrepancias legales impiden la identificación de soluciones equitativas, subrayando el imperativo de un enfoque integral en políticas y leyes.

Los abogados F y G resaltaron la importancia de contar con una legislación más sólida y detallada para afrontar los retos que enfrentan las personas con enfermedades catastróficas en términos de acceso a servicios de salud y cobertura médica. Sostuvieron que las normativas vigentes no ofrecen una protección suficiente a los individuos en situación de crisis de salud, por lo tanto, requieren modificaciones sustanciales.

Los abogados entrevistados brindaron sus perspectivas sobre la efectividad de la legislación para salvaguardar los derechos de las personas con enfermedades catastróficas. Mientras algunos individuos depositaron su confianza en la normativa vigente, otros manifestaron inquietudes y solicitaron reformas. El abogado A señaló que, a pesar de las leyes vigentes contra la discriminación sanitaria, existen desafíos para garantizar una protección adecuada a los pacientes que padecen enfermedades graves.

Patricia Alejandra Torres-Briceño; Tatiana Elizabeth Loma-Peñañiel

El abogado B hizo hincapié en la importancia de promover la concientización acerca de los derechos de los individuos con enfermedades graves en cuestiones relacionadas con las finanzas y la salud. El letrado C enfatizó la relevancia de la correcta implementación de las normativas y leyes financieras. El abogado D abogó por reformas legales encaminadas a brindar asistencia a personas con enfermedades graves en casos que impliquen obligaciones financieras previas al diagnóstico.

El abogado E resaltó la necesidad de establecer una armonización normativa a nivel mundial con el fin de salvaguardar los derechos de individuos afectados por enfermedades catastróficas en diversas naciones. Los abogados F y G enfatizaron la necesidad imperativa de implementar leyes más robustas para salvaguardar los derechos relacionados con la accesibilidad a la atención médica y la cobertura de seguros en periodos de emergencia.

DISCUSIÓN

El análisis exhaustivo de los desafíos que enfrentan las personas con enfermedades catastróficas en los ámbitos financiero y de salud revela una compleja red de problemas interrelacionados que socavan su bienestar integral y su acceso a recursos fundamentales. Estos desafíos abarcan desde la discriminación en la obtención de créditos hasta la falta de conciencia sobre los derechos, el estigma asociado a ciertas enfermedades, la ausencia de legislación específica, las disparidades legales transfronterizas y las preocupaciones sobre la aplicación efectiva de las leyes existentes.

La negativa de créditos por parte de las instituciones financieras a personas con enfermedades preexistentes constituye una grave forma de discriminación que impacta negativamente en la estabilidad financiera y emocional de las personas afectadas. Como señaló Gómez (2023) este tipo de prácticas discriminatorias no solo limita el acceso a recursos financieros necesarios para cubrir costos médicos, sino que también añade una carga adicional de estrés e incertidumbre a quienes ya

Patricia Alejandra Torres-Briceño; Tatiana Elizabeth Loma-Peñañiel

están lidiando con una enfermedad grave. El caso de Ana, quien se encontró con la negativa de un crédito para financiar sus tratamientos médicos después de ser diagnosticada con cáncer de mama, es un ejemplo revelador de las dificultades que enfrentan las personas en esta situación.

La falta de conciencia sobre derechos de personas con enfermedades graves afecta su protección legal en crisis. Como destacó Pérez (2022) la escasa comprensión de sus derechos fundamentales conduce a la violación de estos, incrementando la vulnerabilidad de este grupo. Un caso representativo es el de Juan, quien desconocía su derecho a solicitar una exención de pago en su préstamo hipotecario mientras recibía tratamiento médico, lo que resultó en dificultades financieras evitables. Esta falta de conciencia subraya la necesidad urgente de implementar campañas educativas y programas de sensibilización para aumentar el conocimiento sobre los derechos de las personas con enfermedades catastróficas.

El estigma asociado a ciertas enfermedades también desempeña un papel crucial en la limitación de oportunidades de acceso a créditos y recursos financieros. Como señaló Jiménez (2021) esta discriminación limita el desarrollo personal y profesional de las personas y afecta su estabilidad financiera. El caso de María ilustra cómo el estigma por el VIH puede agravar desigualdades. Combatir el estigma y promover la inclusión son aspectos clave para garantizar una protección legal efectiva de los derechos de las personas con enfermedades catastróficas.

La falta de leyes para proteger a las personas con enfermedades graves es un desafío para ese grupo. La ausencia de leyes claras permite a las instituciones financieras aprovecharse y amenazar los derechos de las personas (López, 2020). Se requiere legislar para asegurar equidad en servicios financieros y de salud, sin importar condición de salud.

Además, las disparidades en las leyes y regulaciones entre países complican aún más la situación, especialmente para aquellos que migran en busca de tratamiento médico especializado. Como señaló Martínez (2019) estas diferencias legales pueden generar barreras adicionales para acceder a servicios de salud y recursos

Patricia Alejandra Torres-Briceño; Tatiana Elizabeth Loma-Peñañiel

financieros, lo que afecta negativamente el bienestar físico, emocional y económico de las personas afectadas. Abordar estas disparidades requiere una mayor cooperación internacional y la armonización de leyes y regulaciones en el ámbito financiero y de salud (Ramírez, 2018).

En cuanto a las opiniones sobre la legislación, si bien algunos abogados confían en las leyes existentes contra la discriminación por motivos de salud, reconocen que estas no siempre son suficientes para proteger efectivamente los derechos de las personas con enfermedades catastróficas. Por otro lado, existe preocupación sobre la falta de aplicación efectiva de las leyes y la necesidad de mejorar su cumplimiento para garantizar una mejor protección de los derechos de este grupo vulnerable. Estas opiniones subrayan la necesidad de una acción coordinada y multifacética que aborde las lagunas legales, aumente la conciencia pública y mejore el cumplimiento de las leyes existentes para garantizar una protección adecuada de los derechos de las personas con enfermedades catastróficas en el ámbito financiero y de salud.

CONCLUSIONES

La protección legal de las personas con enfermedades catastróficas cuando solicitan créditos es un tema muy importante en Ecuador, Colombia y en todo el mundo. Aunque ambos países tienen leyes que buscan garantizar la igualdad y el acceso a servicios esenciales para este grupo vulnerable, todavía existen dificultades para implementar estas medidas de manera efectiva. Algunos de los obstáculos identificados incluyen la falta de conocimiento sobre los derechos de estas personas, la discriminación en el acceso a créditos y la falta de regulaciones específicas.

Es crucial que se promulguen leyes que prohíban la discriminación por motivos de salud al solicitar créditos y que aseguren una cobertura integral de seguros médicos para todas las condiciones médicas, incluyendo las preexistentes. Además, es necesario que los tribunales, abogados y organismos de salud trabajen juntos de manera efectiva para proteger adecuadamente los derechos de las personas con enfermedades catastróficas. Esto implica crear conciencia, proporcionar

Patricia Alejandra Torres-Briceño; Tatiana Elizabeth Loma-Peñañiel

capacitación especializada y establecer mecanismos legales rápidos para abordar casos urgentes. Solo a través de un enfoque interdisciplinario y coordinado podremos superar los desafíos y garantizar una protección efectiva para este grupo vulnerable en los ámbitos legales y de salud pública.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A todos los factores sociales que influyeron en el desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (2008). Constitución De La República Del Ecuador 2008. *Registro Oficial 449 de 20-oct-2008*, Quito, Ecuador.
<https://n9.cl/hd0q>

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2012). Ley Orgánica de Discapacidades. Año IV - N° 796 Quito, martes 25 de septiembre del 2012.
<https://n9.cl/zxfj>

Asociación Colombiana de Hematología y Oncología. (2020). Recomendaciones ACHO para el manejo de los pacientes oncológicos y hematológicos durante el estado de Pandemia COVID 19. <https://n9.cl/ca15t>

Asamblea Nacional del Ecuador (2005). CÓDIGO CIVIL – CODIFICACIÓN. Codificación N° 2005-10 - R.O. Suplemento N° 46 de 24-JUN-2005.
<https://n9.cl/3up66>

Banco Mundial. (2023). Protección social. <https://n9.cl/ljuq2>

Congreso de la República de Colombia. (2015). ley 1751 de 2015. por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. <https://n9.cl/hxku5>

Defensoría del Pueblo de Colombia. (2022). Informe Defensorial No. 14 de 2022.
<https://n9.cl/15eiim>

Patricia Alejandra Torres-Briceño; Tatiana Elizabeth Loma-Peñañiel

- Gómez, A. (2023). Protección legal de las personas con enfermedades catastróficas: análisis de la legislación actual y desafíos. *Revista de Derecho y Salud*, 15(1), 23-45. <https://n9.cl/zziig>
- Jiménez, J. (2021). Estigma y discriminación hacia las personas con enfermedades catastróficas: un análisis desde la perspectiva de los derechos humanos. *Revista de Bioética y Derecho*, 38, 123-142. <https://n9.cl/3elna>
- López, R. (2020). El vacío legal en la protección de las personas con enfermedades catastróficas: una propuesta de reforma legislativa. *Revista de Derecho Privado*, 37(2), 541-568.
- Martínez, L. (2019). Desafíos legales en la protección de los derechos de las personas con enfermedades catastróficas en un contexto transnacional. *Revista de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales*, 21(1), 117-145.
- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. (2019). Resolución 5569 de 2019. <https://n9.cl/vci8nh>
- OMS. (2022). Enfermedades no transmisibles. <https://n9.cl/rit1>
- Organización Mundial de la Salud. (1946). Constitución de la Organización Mundial de la Salud. <https://n9.cl/bxik5>
- Pérez, M. (2022). Acceso a la salud y derechos financieros de las personas con enfermedades catastróficas: un estudio comparativo en América Latina. *Revista de Estudios SocioJurídicos*, 34(2), 179-205.
- Ramírez, S. (2018). Acceso a la salud y calidad de vida de las personas con enfermedades catastróficas: un estudio de caso en Colombia. *Revista de Salud Pública*, 20(6), 879-891.
- Superintendencia de Bancos del Ecuador. (2017). Circular Externa 007 de 2017. <https://n9.cl/oqi95>